



República de Chile
Provincia de Linares
L. Municipalidad de Parral
Dirección de Obras Municipales

PARRAL, 19 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3677 /

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **ID 2595-98-L112 “Habilitación de Oficinas Municipales”**.
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”, dice: “Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses”.
- 3.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el único oferente al proceso de Licitación Pública **ID 2595-98-L112 “Habilitación de Oficinas Municipales”**, excede del presupuesto disponible para el proceso mencionado anteriormente, por lo tanto, no resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, Desierta la Licitación Pública **ID 2595-98-L112 “Habilitación de Oficinas Municipales”**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/jmm.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Jurídico
- Obras



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



V. B. DIRECTOR DE OBRAS